



2023ER0208604



Contraloría General de la República :: SGD 03-11-2023 08:36
Al Contestar Cite Este No.: 2023ER0208604C1 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA
DESTINO 30112 OFICINA JURIDICA / ISDUIAR JAMIER TOBO RODRIGUEZ
ASUNTO SOLICITUD RESPUESTA CONSULTA RADICADA EN LA OFICINA JURIDICA DE LA OBS

2023ER0208604C1



Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2023

Doctor:
CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
DIRECTOR
Departamento Administrativo de la Función Pública
Carrera 6 No. 12-62
Bogotá D.C.
eva@funcionpublica.gov.co
notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Departamento Administrativo de la Función Pública

No 2023-206-097511-2

Fecha Radicado 02/11/2023 13:20:15
GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO
Seguimiento a su petición
www.funcionpublica.gov.co - Servicio al Ciudadano
Teléfonos: (057-1) 7385656
Carrera 6 # 12 62 Bogotá D.C.
Folios: 20



REFERENCIA: Solicitud Respuesta Consulta radicada en la oficina Jurídica de la Contraloría General de la República el 28 de abril de 2022.

TEMA: CONCEPTO SOBRE PRIMA TÉCNICA DE TRABAJADORES EN ENCARGO DE LA CGR, trasladada por el Director de Oficina Jurídica al Departamento Administrativo de la Función Pública con radicado 2022EE0097927 de 2 de junio de 2022.

ASUNTO: Solicitud Respuesta Traslado Consulta Prima Técnica de Trabajadores en Encargo de la CGR:

Respetado Dr. Manrique Soacha:

La Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República – CGR – Trasladó a la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comunicación citada en la Referencia, la cual generó la siguiente consulta:

“¿A un funcionario de carrera administrativa a quien le fue reconocida la prima técnica y es encargado en otro cargo de carrera en el mismo nivel o un nivel superior, ¿cómo debe liquidársele la parte de su salario que comporta la prima técnica?” (SIC).

En el texto de la consulta, el Director de la Oficina Jurídica para la época, Dr. Luis Felipe Murgueitio Sicard, tuvo a bien informarme en calidad de petionario, que así mismo solicitó que la respuesta a la consulta referida, me fuera enviada directamente y se sirvieran copiar dicha respuesta a la oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, en virtud de lo preceptuado por el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º. 1755 de 2015, motivo por el cual copiamos la presente solicitud a la misma Oficina Jurídica de la CGR, que realizó el

traslado de la Consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública, dirigido hoy por usted.

La Consulta motivo de esta solicitud, hasta el momento no ha sido contestada por ese Departamento o en su defecto no conocemos la respuesta, de manera que, si ya fue dada, nos indique el medio y destinatario receptor y/o me sea remitida nuevamente, dada la urgencia de esta y la importancia para los funcionarios de la Contraloría General de la República.

Reitero mi correo electrónico: carlos.saavedra@contraloria.gov.co

Cordialmente,



CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA
Presidente Nacional ASCONTROL
Contraloría General de la República

Con copia a: Isduar Javier Tobo Rodríguez/Director oficina Jurídica
Elizabeth Monsalve Camacho/Gerente Talento Humano